

VERBAL- EXISTENCIA DE UNION MARITAL-ARCHIVADO
Radicación N° 68689-31-89-001-2016-128-00

Al Despacho del señor Juez con solicitud de medida cautelar

San Vicente de Chucurí Santander, diez (10) de julio de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Infórmese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA del embargo solicitado en atención a que el 19 de febrero de 2020 se profirió sentencia ordenándose el levantamiento de medidas cautelares. A la fecha el expediente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0ef4e9312daa3c6d52ec1117ec3ef62a772b53932ff9022c236ad5efff1bd5**
Documento generado en 14/07/2020 02:08:53 PM